

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

MAURICIO DE WIND CORDOVA, Gerente General de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY, con **Expediente No. 24135**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

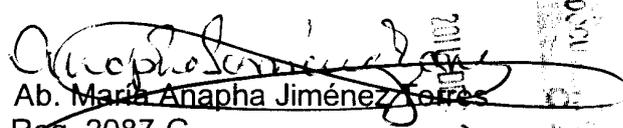
Por razones que no puedo explicar después de transcurridos tantos años, en la base de datos de la Superintendencia de Compañías sigue constando como accionista de mi representada el señor Roberto Sigifredo Cheing Macías, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil el 3 de febrero de 1999, particular que fue comunicado oportunamente por sus herederos para ejercer los derechos que le franquea la Ley de Compañías, para cuyo efecto me presentaron una copia de la Escritura de Posesión Efectiva de los bienes del señor Roberto Sigifredo Cheing Macías, celebrada el 14 de mayo de 1999 ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, abogada María Pía Yannuzzelli Puga, de la cual se tomó nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y con toda seguridad comunicado a la Superintendencia de Compañías, pero esto último sin poder demostrarlo por no tener a mano la copia que deje constancia del particular, hecho que ha sido revisado por distintos funcionarios de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con ocasión de los distintos trámites societarios realizados con posterioridad a dicha fecha, entre los que anoto, varios Aumentos de Capital, Cambio del Domicilio de Guayaquil a Durán, Cambio de Denominación, cuya aprobación previa por parte de los accionistas, se dio con la presencia del ingeniero Roberto Rodríguez Cheing, en representación de los herederos del señor Roberto Cheing Macías, según carta poder, la última de fecha 20 de junio del 2008.

Dejando constancia de lo anterior, ruego se sirva disponer se actualice la base de datos del Registro de Sociedades de esta Institución, haciendo constar las acciones del mencionado señor ROBERTO SIGIFREDO CHEING MACIAS, como de propiedad de sus herederos.

Aún cuando no se precisa de acompañar documentación al respecto, séame permito adjuntarle, copia de la escritura de Posesión Efectiva y Carta mencionadas en líneas precedentes.

Atentamente,

Mauricio De Wind Córdova
GERENTE GENERAL
C. C. 070061632


Ab. María Anapha Jiménez Torres
Reg. 2087-G
2018 JUN 26 11 0:36
DSCU
SECRETARÍA
DE
COMPAÑÍAS

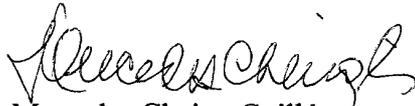
Junio 20 del 2008

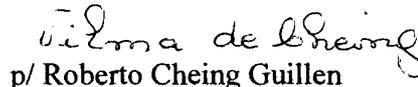
Señor
Mauricio de Wind
Gerente General
Industrial Procesadora Santay S.A.
Guayaquil, Ecuador

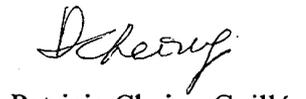
A partir de la presente fecha, los suscritos, nombramos al Ing. Roberto Rodríguez Cheing, con C.C.# 0910422039 como representante de los herederos del Señor Roberto S. Cheing ante la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía.

Por lo tanto agradeceremos proceder con las gestiones pertinentes y nombrarlo en la próxima Junta General como miembro del Directorio.

Atentamente,

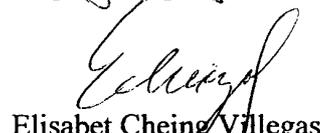

Mercedes Cheing Guillén

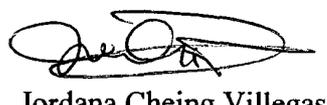

p/ Roberto Cheing Guillen
Vilma Cevallos de Cheing


Patricia Cheing Guillén


Jorge Cheing Guillén

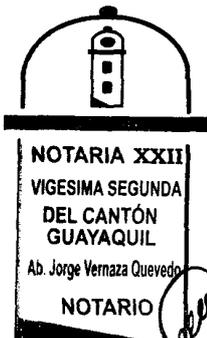

Cecilia Cheing Villegas


Elisabet Cheing Villegas


Jordana Cheing Villegas

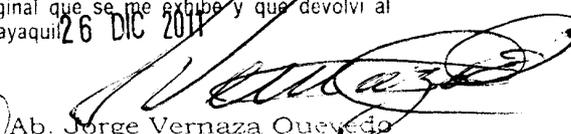

Gabriel Cheing Villegas


Bernardo Cheing Villegas



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente... DOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de uno (1) fojas, es exacta al documento original que se me exhibe y que devolvi al interesado.- Guayaquil 26 DIC 2017




Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

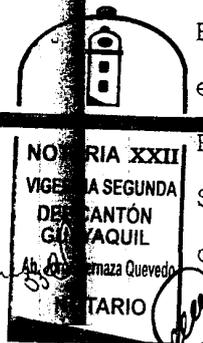
Ab.
Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0001814

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

La suscrita Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN**. Certifica: Que en la ciudad de Guayaquil, en la Notaria Décima a su cargo, con fecha catorce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, mediante declaración juramentada comparecieron los señores **MERCEDES MATILDE CHEING GUILLEN, INGENIERO ROBERTO SIGIFREDO CHEING GUILLEN, ARQUITECTA PATRICIA ANTONIETA CHEING GUILLEN, INGENIERO JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN, LEONOR CECILIA CHEING VILLEGAS, ELISABET CHEING VILLEGAS, JORDANA CHEING VILLEGAS, GABRIEL ANTONIO CHEING VILLEGAS E INGENIERO BERNARDO RAFAEL CHEING VILLEGAS**, siendo su ánimo de entrar en posesión efectiva de los bienes dejados por el señor quien en vida dijo llamarse **ROBERTO SIGIFREDO CHEING MACIAS**, fallecido el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, quienes han probado ser hijos del causante como lo justifican con la certificación de nacimiento y de defunción respectivamente, agregadas a la referida escritura pública de declaración juramentada, en la cual afirman bajo juramento que no existe herederos con mejor derecho que ellos, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante. En virtud de lo expuesto, y amparados en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,



yo, la Notaria, concedo la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante detallados en la escritura de Declaración Juramentada, así como de cualquier otro bien mueble o inmueble u otros derechos que se reputen muebles o inmuebles, sobre el cual hubiere tenido derecho en calidad de propietario a favor de sus hijos **MERCEDES MATILDE CHEING GUILLEN, INGENIERO ROBERTO SIGIFREDO CHEING GUILLEN, ARQUITECTA PATRICIA ANTONIETA CHEING GUILLEN, INGENIERO JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN, LEONOR CECILIA CHEING VILLEGAS, ELISABET CHEING VILLEGAS, JORDANA CHEING VILLEGAS, GABRIEL ANTONIO CHEING VILLEGAS E INGENIERO BERNARDO RAFAEL CHEING VILLEGAS.** Copia de esta acta se inscribirá en los Registros correspondientes en caso de ser necesario. DOY FE.- Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-


LA NOTARIA

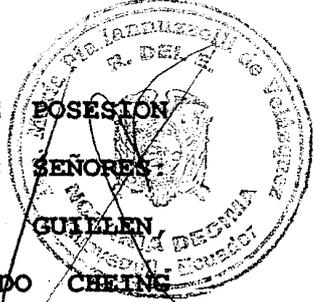
Ab.

Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA No 239

0001789



DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION
EFECTIVA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES:
MERCEDES MATILDE CHEING GUILLEN,
INGENIERO ROBERTO SIGIFREDO CHEING
GUILLEN, ARQUITECTA PATRICIA ANTONIETA
CHEING GUILLEN, INGENIERO JORGE
AUGUSTO CHEING GUILLEN, LEONOR
CECILIA CHEING VILLEGAS, ELISABET
CHEING VILLEGAS, JORDANA CHEING
VILLEGAS, GABRIEL ANTONIO CHEING
VILLEGAS E INGENIERO BERNARDO RAFAEL
CHEING VILLEGAS.-----

CUANTIA:- INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Abogada MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios derechos los señores:
MERCEDES MATILDE CHEING GUILLEN, quien declara ser ecuatoriana, casada; Química; Ingeniero ROBERTO SIGIFREDO CHEING GUILLEN, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Industrial; Arquitecta PATRICIA ANTONIETA CHEING GUILLEN, quien declara ser ecuatoriana, casada; Ingeniero JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN, por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus hermanos LEONOR CECILIA, ELISABET Y JORDANA CHEING VILLEGAS, en su calidad de apoderado

Se otorgó Tres copias.



especial según poder que se agrega como documento
habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado,
Ingeniero Comercial; **GABRIEL ANTONIO CHEING VILLEGAS,**
quien declara ser ecuatoriano, casado, empleado;
Ingeniero **BERNARDO RAFAEL CHEING VILLEGAS,** quien
declara ser ecuatoriano, soltero, Ingeniero en Sistema;
Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la
naturaleza y resultados de la presente escritura de
DECLARACION JURAMENTADA, a la que procede como queda
expresado con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentan la minuta que dice así:
SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras públicas
a su cargo sírvase autorizar una de DECLARACION
JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, contenida en las
siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES Y
DECLARACIONES.-** Comparecen a la celebración de la
presente escritura pública por sus propios derechos los
señores: **MERCEDES MATILDE CHEING GUILLEN, INGENIERO
ROBERTO SIGIFREDO CHEING GUILLEN, ARQUITECTA PATRICIA
ANTONIETA CHEING GUILLEN, INGENIERO JORGE AUGUSTO
CHEING GUILLEN,** por sus propios derechos y por los
derechos que representa de sus hermanos **LEONOR CECILIA,
ELISABET Y JORDANA CHEING VILLEGAS,** en su calidad de
apoderado especial según poder que se agrega como
documento habilitante, **GABRIEL ANTONIO CHEING VILLEGAS,
E INGENIERO BERNARDO RAFAEL CHEING VILLEGAS,** como hijos

Ab.

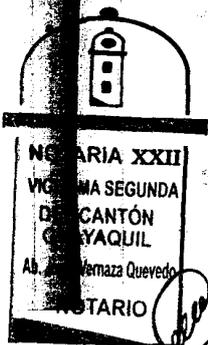
Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL, ECUADOR

0001790



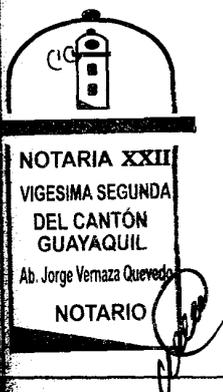
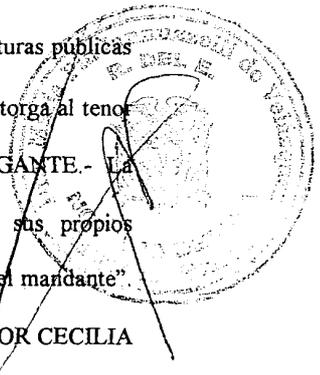
y herederos, según partidas de nacimientos que se adjuntan como habilitante, de los bienes dejados por el causante, quien en vida dijo llamarse **ROBERTO SIGIFREDO CHEING MACIAS**, fallecido en esta ciudad el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, según certificado de defunción que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A la muerte del causante, quedaron como bienes sucesorios entre otros los siguientes: **A)** Setecientas nueve mil doscientas cincuenta acciones de un valor de mil sucres cada una dando un total de setecientos nueve millones doscientos cincuenta mil sucres, de la Empresa Industrial Procesadora Santay S.A., contenidas en los siguientes títulos: Título número tres, ciento diez mil acciones. Título número dos, cincuenta y cinco mil ochenta acciones. Título no emitidos quinientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta acciones. **B)** Ciento siete mil setecientos cincuenta acciones por un valor de cien sucres cada una dando un total de diez millones setecientos setenta y cinco mil sucres, del Banco del Pacifico S.A., contenidas en los siguientes títulos: Título ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco, serie W cincuenta y seis mil ciento dieciocho acciones. Título ciento cinco mil ochocientos noventa y ocho, serie Z dieciocho mil setecientos nueve acciones. Título ciento doce mil novecientos cuarenta y nueve, serie AA tres mil novecientos cuarenta y cuatro acciones. Título ciento dieciocho mil cuatrocientos



trece, serie BB dieciséis mil novecientos sesenta y una acciones. Título ciento trece mil setecientos setenta y uno, serie EE dos mil ochocientos setenta y dos acciones. Título ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y seis, serie FF dos mil novecientos cincuenta y nueve acciones. Título ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro, serie GG tres mil cuarenta y ocho acciones. Título ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y seis, serie HH tres mil ciento treinta y nueve acciones. C) Treinta mil ochocientos cincuenta y una acciones por un valor de cien sucres cada una dando un total de tres millones ochenta y cinco mil cien sucres, del Banco la Previsora S.A., contenidas en los siguientes Títulos: Título dos mil ochocientos noventa y tres, nueve mil ciento cincuenta acciones. Título veinte mil doscientos cuarenta y siete, ochocientos veinte y tres acciones. Título treinta y un mil quinientos cincuenta, cuatro mil novecientos ochenta y seis acciones. Título cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres, siete mil cuatrocientos setenta y nueve acciones. Título sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco, cinco mil seiscientos nueve acciones. Título setenta y nueve mil doscientos noventa y dos, dos mil ochocientos cuatro acciones. D) Cuenta de ahorros en el Banco la Previsora S.A. signado con el número nueve ocho uno seis cinco siete cero cinco. **TERCERA.- DECLARACION:-**
Con los antecedentes expuestos, los comparecientes,

CONSULADO EF

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE.- La señora LEONOR CECILIA CHEING VILLEGAS, por sus propios derechos, a quien podrá denominarse por su nombre o como “el mandante”. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La señora LEONOR CECILIA CHEING VILLEGAS, confiere por el presente instrumento público, poder especial amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN, para que a su nombre y representación pueda tramitar juicio de apertura de sucesiones ante uno de los Jueces de lo Civil del Ecuador, pago del impuesto a la herencia, posesión efectiva, en la sucesión de los bienes dejados por el causante señor ROBERTO SIGIFREDO CHEING MACIAS, además lo facultamos para que a mi nombre y representación, pueda vender o comprar los derechos y acciones hereditarios que me corresponda como heredera del causante, para que pacte precio, que sea conveniente a sus intereses, reciba el mismo, firme cuantos documentos sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo aquí encomendado, firme las escrituras públicas de promesa de venta o compraventa de derechos y acciones hereditarios y firme cualquier clase de escritos en los trámites judiciales; autorizo también a mi apoderado para que pueda delegar el presente poder en la persona de su confianza, bajo su responsabilidad personal; y, también podrá nombrar procurador judicial, en la persona de un Abogado de su confianza, para que lo represente en el área judicial pudiendo conferir a dicho procurador las facultades que estime conveniente, incluyendo las constantes en los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano en



s
s
s
L
L
s
l
l
e
s
a
is
o
s
s
o
lo
e
lo
o
ve
os
la
no
:-
s,

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

Presentada para autenticar la
firma que antecede, el suscrito

CONSUL del Ecuador Mia-
mi certifica que es autentica,
siendo la que usa el señor

Gregorio Pedraza Vitor
no Paulino Pineda

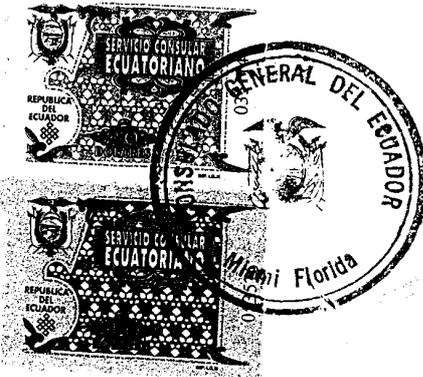
en todas sus actuaciones.

Autenticación No 598-99

Partida Arancelaria II - 13D

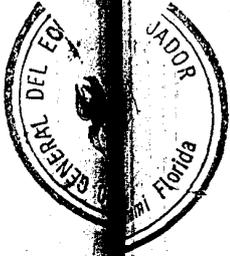
Valor de la actuación US \$ 30,00

Miami APR 16 1999



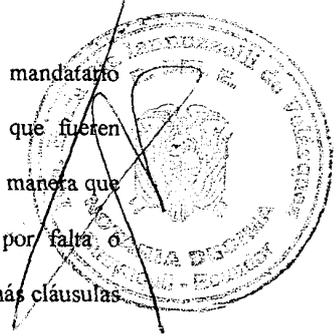
Teciente M. de Suarez
Teresita Menendez de Suarez
Cónsul del Ecuador



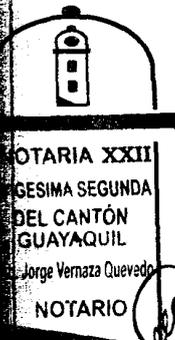


0001792

vigencia; y, podrá revocar tales delegaciones.- En general el mandatario queda facultado para ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cabal ejercicio del presente poder especial, de manera que el mencionado apoderado no se vea impedido de actuar por falta o insuficiencia de poder.- Autorice usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.-



Gregory A. Perdomo



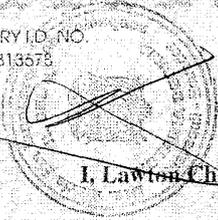
Gregory A Perdomo
My Commission CC700588
Expires December 7, 2001

Gregory P.

NOTARY I.D. NO.
813573

COMMISSION NO.
CC 700586

0001793



STATE OF FLORIDA
Executive Department

I, I. Lawton Chiles, Governor of Florida, by virtue of the authority vested in me
by the Constitution and Laws of this State,
do hereby commission

Gregory A Perdomo

to be

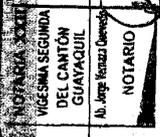
NOTARY PUBLIC

in and for the State of Florida
from December 8, 1997 through December 7, 2001 and in the
Name of the People of the State of Florida to have, hold and exercise the said office and
all the powers and responsibilities appertaining thereto, and to receive the privileges
and emoluments thereof in accordance with the law.

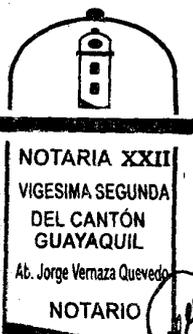
In Testimony Whereof, I do hereunto set my hand and cause to be affixed the
Great Seal of the State, Tallahassee, Florida.

I. Lawton Chiles
Governor

Sandra B. Montalvo
Secretary of State



“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE. La señora ELISABET CHEING VILLEGAS, por sus propios derechos, a quien podrá denominarse por su nombre o como “el mandante” SE
 GUNDA: PODER ESPECIAL.- La señora ELISABET CHEING VILLEGAS, confiere por el presente instrumento público, poder especial amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN, para que a su nombre y representación pueda tramitar juicio de apertura de sucesiones ante uno de los Jueces de lo Civil del Ecuador, pago del impuesto a la herencia, posesión efectiva, en la sucesión de los bienes dejados por el causante señor ROBERTO SIGIFREDO CHEING MACIAS, además lo facultamos para que a mi nombre y representación, pueda vender o comprar los derechos y acciones hereditarios que me corresponda como heredera del causante, para que pacte precio, que sea conveniente a sus intereses, reciba el mismo, firme cuantos documentos sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo aquí encomendado, firme las escrituras públicas de promesa de venta o compraventa de derechos y acciones hereditarios y firme cualquier clase de escritos en los trámites judiciales; autorizo también a mi apoderado para que pueda delegar el presente poder en la persona de su confianza, bajo su responsabilidad personal; y, también podrá nombrar procurador judicial, en la persona de un Abogado de su confianza, para que lo represente en el área judicial pudiendo conferir a dicho procurador las facultades que estime conveniente, incluyendo las constantes en los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano en

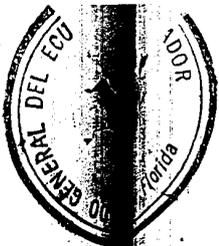




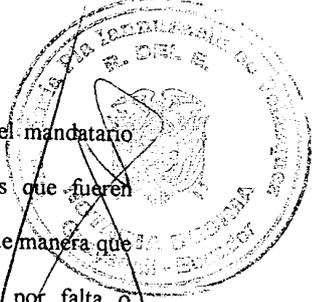
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI
 Presentada para autenticar la
 firma que antecede, el suscrito
CONSUL del Ecuador Mia-
 mi certifica que es autentica,
 siendo la que usa el señor
Gregorio Padorno Tosta
su Publismo de PA
 en todas sus actuaciones.
 Autenticación No. 599-99
 Partida Arancelaria II - 13D
 Valor de la actuación US \$ 30,00
 Miami APR 16 1999



Teresita M. de Suarez
 Teresita Menendez de Suarez
 Cónsul del Ecuador

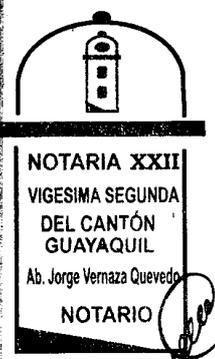


0001795



vigencia; y, podrá revocar tales delegaciones.- En general el mandatario queda facultado para ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cabal ejercicio del presente poder especial, de manera que el mencionado apoderado no se vea impedido de actuar por falta o insuficiencia de poder.- Autorice usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.-

Gregory P.



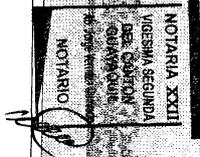
Gregory A Perdomo
My Commission CC700586
Expires December 7, 2001

Gregory P.



NOTARY I.D. NO.
813678

COMMISSION NO.
CC 700686



STATE OF FLORIDA
Executive Department

I, Lawton Chiles, Governor of Florida, by virtue of the authority vested in me by the Constitution and Laws of this State, do hereby commission

Gregory A Perdomo

to be

NOTARY PUBLIC

in and for the State of Florida
from December 8, 1997 through December 7, 2001 and in the
Name of the People of the State of Florida to have, hold and exercise the said office and
all the powers and responsibilities appertaining thereto, and to receive the privileges
and emoluments thereof in accordance with the law.

In Testimony Whereof, I do hereunto set my hand and cause to be affixed the
Great Seal of the State, Tallahassee, Florida.

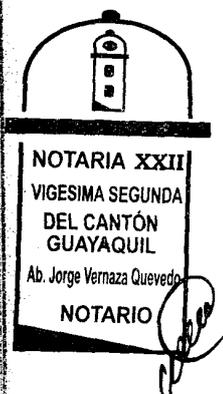
Lawton Chiles
Governor

Sandra B. Northam
Secretary of State



CC 700686

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE.- La señorita JORDANA CHEING VILLEGAS, por sus propios derechos, a quien podrá denominarse por su nombre o como “el mandante” SE-
GUNDA: PODER ESPECIAL.- La señorita JORDANA CHEING VILLEGAS, confiere por el presente instrumento público, poder especial amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN, para que a su nombre y representación pueda tramitar juicio de apertura de sucesiones ante uno de los Jueces de lo Civil del Ecuador, pago del impuesto a la herencia, posesión efectiva, en la sucesión de los bienes dejados por el causante señor ROBERTO SIGIFREDO CHEING MACIAS, además lo facultamos para que a mi nombre y representación, pueda vender o comprar los derechos y acciones hereditarios que me corresponda como heredera del causante, para que pacte precio, que sea conveniente a sus intereses, reciba el mismo, firme cuantos documentos sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo aquí encomendado, firme las escrituras públicas de promesa de venta o compraventa de derechos y acciones hereditarios y firme cualquier clase de escritos en los trámites judiciales; autorizo también a mi apoderado para que pueda delegar el presente poder en la persona de su confianza, bajo su responsabilidad personal; y, también podrá nombrar procurador judicial, en la persona de un Abogado de su confianza, para que lo represente en el área judicial pudiendo conferir a dicho procurader las facultades que estime conveniente, incluyendo las constantes en los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano en



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

Presentada para autenticar la
firma que acompaña, el suscrito
CONSUL del Ecuador Mia-
mi certifica que es autentica,

siendo la que usa el señor

*Gregory Pedrona Vot-
rio Pineda de Pina*

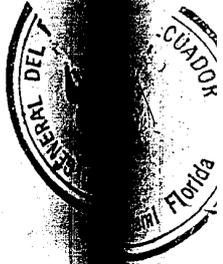
en todas sus actuaciones.

Autenticación No 597-99

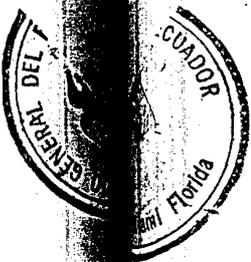
Partida Arancelaria II - 13D

Valor de la actuación US \$ 30,00

Miami APR 16 1999

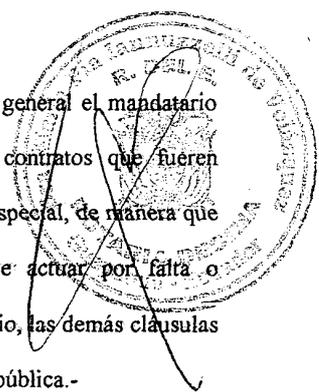


*Ticeste W. de Suarez
Teresita Menendez de Suarez
Cónsul del Ecuador*

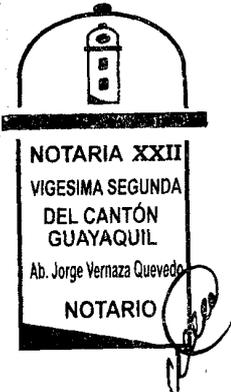


0001498

vigencia; y, podrá revocar tales delegaciones.- En general el mandatario queda facultado para ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cabal ejercicio del presente poder especial, de manera que el mencionado apoderado no se vea impedido de actuar por falta o insuficiencia de poder.- Autorice usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.-



[Handwritten Signature]
090739109.8



Gregory A Perdomo
My Commission CC700588
Expires December 7, 2001

Gregory P.

NOTARY I.D. NO.
813678

COMMISSION NO.
CC 7001133



STATE OF FLORIDA
Executive Department

I, Lawton Chiles, Governor of Florida, by virtue of the authority vested in me
by the Constitution and Laws of this State,
do hereby commission

Gregory A Perdomo

to be

NOTARY PUBLIC

in and for the State of Florida

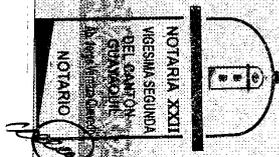
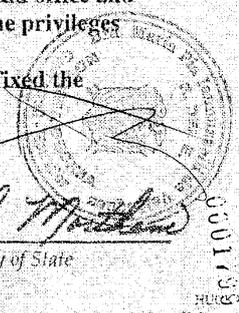
from December 8, 1997 through December 7, 2001 and in the

Name of the People of the State of Florida to have, hold and exercise the said office and
all the powers and responsibilities appertaining thereto, and to receive the privileges
and emoluments thereof in accordance with the law.

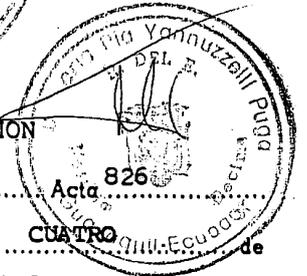
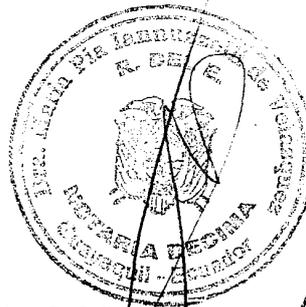
In Testimony Whereof, I do hereunto set my hand and cause to be affixed the
Great Seal of the State, Tallahassee, Florida.


Governor


Secretary of State



0001300



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE DEFUNCION Tomo 3 Pág. 26 Acta 826
GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS hoy día CUATRO de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

la acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROBERTO SIGIFREDO CHEING MACIAS Sexo: MASCULINO
Estado Civil: CASADO Edad: 67 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ROBERTO CHEING NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: VICTORIA MACIAS PU. TARQUI

Lugar del fallecimiento: GUAYAS Fecha: TRES de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama CECILIA HASING SANCHEZ

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO MIOCARDIOPATIA DILATADA e INSUFICIENCIA RENAL

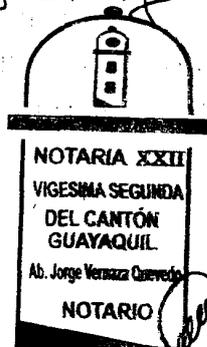
Inscripción: JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN con Cédula N° 0900787722 domiciliado en CEIBOS CALLE 2da N° 117

OBSERVACIONES:

EDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA CED: 0902385079. CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. PUGA

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Beatriz Marina de Sierra
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

Guayaquil, _____ 04 FEB 1999



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
[Handwritten Signature]
Beatriz Marino de Sierra
ELEGIDA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-

Guayaquil, ... 13 MAYO 1999



[Handwritten Signature]
Ab. María Pía Yannuzzelli de Deláquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
EMENDADURAS

NOTARIO
VICESINA SANCHEZ
DEL CANTON
GUAYASQUIL
Al Jorge Viterbo Ojeda

19-181
17-181
16-181

... y el infrascrito secretario que certifica.

Ante mi ... compareció ... de nacionalidad ... años de edad, de estado ... y declaró que en ... nació un niño que es hijo de ... de profesión ... de estado ... de nacionalidad ... a quien se le ha puesto el nombre de ... Declaro además que ... Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

El infrascrito Secretario que certifica

16-181
15-181
14-181

En Guayaquil, Cuatro de Mayo de mil novecientos ... de la provincia de Guayas compareció ... años de edad, de estado ...

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente información es conforme al original
que reposa en los libros de esta Jefatura Provincial

0 FEB 1999

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
CANTON GUAYASQUITO



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

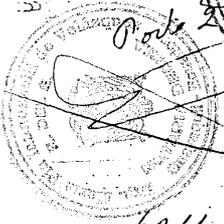
[Signature]
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENCIA
DE EMENDATURAS

LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO
Guayas, 13 de Febrero de 1999

[Handwritten signature]

301002



... en la ciudad de Guayaquil, a las ... de ... de mil novecientos ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

Victor H. Mendosa

... y el infrascrito Secretario que certifica.

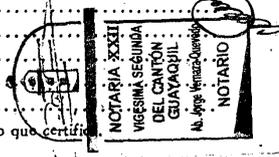
Nº 6011
En Guayaquil
dos
Guayaquil
Guayaquil
Guayaquil
13 Junio 1952
R. Metzger
22 - 22
3. J. J.

En Guayaquil, a las ... de ... de mil novecientos ...
Ante mi ... compareció ...
de profesión ... y declara: Que en ...
nació un niño que es hijo de ...
años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ...
de estado ... de nacionalidad ... de profesión ...
Declaró, además, a quien se le ha puesto el nombre de ...
Declaró, además, ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

... y el infrascrito Secretario que certifica.

Metzger



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GUAYAS

AÑO 1999 MES MAYO ACTA
CERTIFICADO que el presente es una copia fiel del original
que se encuentra en los libros de la Secretaría Provincial
MAY - 8-1308



Victor Pérez B.
DELEGADO
DE LA SECRETARÍA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
DEL GUAYAS

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 13 MAYO 1999



María Pía Yannuzzi de Delgado
Ab. María Pía Yannuzzi de Delgado
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





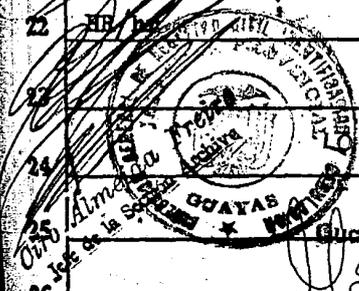
1 *Señor*
 2 *Jefe del Registro Civil*
Ciudad
 3 *Yo, Jorge Augusto Cheing Guillén, respetuosamente solicito*
 4 *de Ud. me confiera copia de partida de nacimiento*
 5 *que se encuentra en la página 66, número de acta 6187*
 6 *tomo quinto del registro año 1953. JORGE AUGUSTO*
 7 *Cheing Guillén*

En justicia
Jorge Cheing
 JORGE CHEING

C E R T I F I C O.- Que en el Registro de Nacimientos del Cantón Guayaquil, correspondiente al año de 1.953, tomo 5, página 66, acta 6187 se encuentra la inscripción de: JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN, nacido en Guayaquil, provincia del Guayas el diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, hijo de Sigifredo Cheing Macías y de Nelly Guillén Guillén.
 Ecuatoriano .- .x..x..x..x..x..x. Guayaquil 20 de Julio de 1971

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

Edo. Manuel Carvajal Oliva
 Jefe Provincial del Registro
 Identificación y Censulación del Guayas



CERTIFICO: ES CONFORME ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 13 MAYO 1990

Ab. María Pía Yannuzzi de Delázquez
 NOTARIA DECIMA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Verraza Quevedo
 NOTARIO

78965

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PARTIDA DE NACIMIENTO

DE LEONOR CECILIA CHEING VILLEGAS, nacido el DOS
de MAYO de mil novecientos CINCUENTA Y OCHO en GUAYAQUIL
cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS. Consta en el
Tomo 5, página 102, Acta N° 3394 del Registro de Na-
cimientos del año 1960, correspondiente a la parroquia BOLIYAR
del cantón GUAYAQUIL, es hija legítima de ROBERTO SIGIFREDO CHEING
MACIAS de nacionalidad ECUATORIANA y de LEONOR CECILIA
VILLEGAS SALTOS de nacionalidad ECUATORIANA
GUAYAQUIL, a 4 de ENERO de 1965

CTC/PC

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
GUAYAQUIL

CERTIFICO

[Signature]
Jefe de Registro Civil

V. JESU GARCIA M.
Delegado del Jefe de Registro
Civil - Guayaquil

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Veraza Quiroz
NOTARIO

0001604

LO CERTIFICO
AL ORIGINAL
Guayaquil, 3 MAYO 1965

[Signature]
Ab. Maria Pía Yonnuzzelli de Dabaquaz
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1965

9

78986

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PARTIDA DE NACIMIENTO

DE ELISABET CHEING VILLEGAS....., nacido el DIEZ.....
de OCTUBRE..... de mil novecientos SESENTA....., en GUAYAQUIL
cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS..... Consta en el
Tomo 12....., página 73....., Acta Nº ~~5859~~⁶⁸⁵²..... del Registro de Na-
cimientos del año 1961....., correspondiente a la parroquia BOLIVAR
del cantón GUAYAQUIL; es hija legítima de ROBERTO SIGIFREDO CHEING
MACIAS..... de nacionalidad ECUATORIANA..... y de LEONOR CECILIA
VILLEGAS SALTOS..... de nacionalidad ECUATORIANA.....
GUAYAQUIL, a 4 de DENERO del año 1966.



CTC/PC
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
GUAYAQUIL

CERTIFICO
[Signature]
Jefe de Registro Civil
V. HUGO GARCIA M.
Delegado del Jefe de Registro
Civil - Guayaquil

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Venanzo Quevedo
NOTARIO

0001005



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO:

Guayaquil, 13 MAYO 1969

[Signature]
Ab. Maria Pia Yannuzzi de Dolazaque
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



01806

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TOMO PAG. ACTA

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

PADRE

MADRE

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEL GUAYAS

CERTIFICO : Que en el Registro de nacimientos del Cantón Guayaquil, correspondiente al año 1.969 tomo 14, página 31 acta 11022 consta la inscripción de; **BERNARDO RAFAEL CHEING VILLEGAS** nacido en Guayaquil, el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, hijo de; **Roberto Sigifredo Cheing Macias** y de; **Leonor Villegas Salas** de (Cheing Ecuatoriana, x.x.)- Guayaquil, Abril 28 del 989

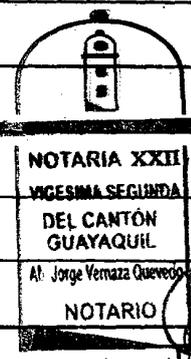
EL JEFE DE REGISTRO CIVIL



OSCAR RIVERA CARVAJAL
Delegado del Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulas del Guayas

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 13 MAYO 1999
Maria Pia Yannuzzi
Abi. Maria Pia Yannuzzi de Delazquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





1	
2	TOMO 24 PAGINA 327 ACTA: 1543
3	Nombre Jordana Cheing Villegas
4	Fecha de Nacimiento 29 de Agosto de 1962
5	Lugar de Nacimiento Guayaquil
6	PADRE Roberto A. Cheing Macias
7	MADRE Leonor Villegas de Cheing
8	
9	

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS.

COPIA INTEGRAL DE LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO DE: JORDANA CHEING VILLEGAS. - En Guayaquil a veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diez y diez de la mañana. Ante mi Mario Efrain Ver-

naza Requena, JEfe de Registro Civil del Cantón Guayaquil provincia del Guayas, compareció Roberto Sigifredo Cheing Macias, de treinta y

un años de edad, casado, ecuatoriano, Contador, de esta ciudad y declara; Que en la P. Bolivar a veintinueve de Agosto del presente año,

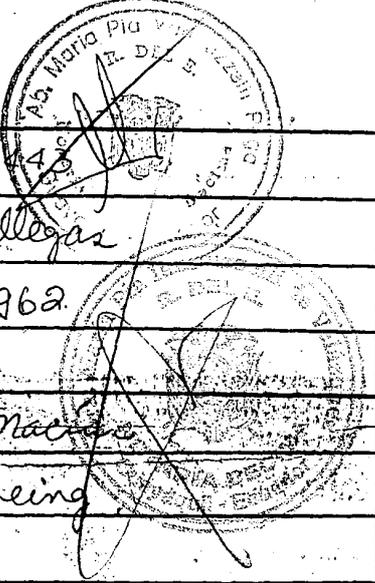
a las siete y cuarto de la mañana nació una niña que es hija legítima del declarante y de Leonor Cecilia Villegas Saltos, de veintiocho

años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión de casa, vecina de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de JORDANA CHEING VILLEGAS. Declaró, además ser el tercer parto.

Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante y el infrascrito Secretario que certifica: -f) Alej. Quinteros. -f) (ilegible). -f) Mario E Ver-

vil. Es fiel copia de su original que se encuentra en la página # 7, acta # 15443, tomo # 24, en el año

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Tamayo Quevedo
 NOTARIO



1 1.962, x.x.x.x.x.x-x-

2 Guayaquil, 8 de Mayo de 1.979

3

4

EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL

8 RDCA

M DE S



10

11

12

AL SEÑOR
SR. MELO B.
DEL JEFE

LO CERTIFICO: ES CONFORME
ORIGINAL EXHIBIDO.
13 MAYO 1999
Guayaquil, ...



[Signature]
Ab. Maria Pia Yannuzzi B. del E.
NOTARIA PUBLICA DECIMASEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

16

17

18

19

20

21

24

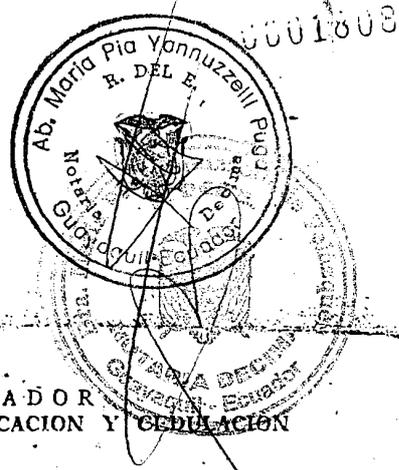
25

26

27

28





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 15.M. Pág. 97. Acta 2289

CONFORME
SIDO.-
YO 1999

Jorge Yonuzzelli de
DECIMA
GUAYAS

En Guayaquil provincia de Guayas
Guayas, hoy día Estados Unidos de mil
novecientos veintiseis años, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Gabriel Antonio APELLIDOS: Chering Villalobos
SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: veinte de febrero de mil novecientos veintiseis
LUGAR: Maternidad de Canton Guayaquil Provincia del Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Roberto Chering Gracias
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 896.561.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Leonor Villalobos de Chering
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° Es hijo Legítimo de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción Roberto Chering Gracias con Cédula de Identidad N° 896.561 de veinte y seis años de edad, de profesión Cantante de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además, que es el cuarto parto

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

JAYME WASHINGTON ANGRADE
Delegado del Jefe de Registro Civil
Guayaquil

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Venaza Quevedo
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PROVINCIAL DE GUAYAS
IDENTIFICACION Y CANCELACION

AÑO _____ TOMO _____

CERTIFICO Que la presente
que consta en los libros de

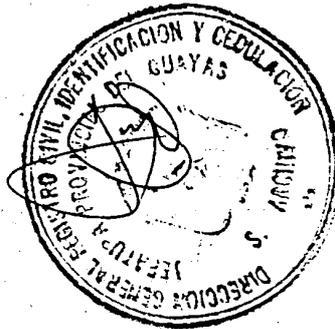
Victor Pérez B.

DELEGADO

de la Notaría Provincial de Registro
de Identificación y Cancelación

NOV. 28 1999

ESTE DOCUMENTO SERA
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMENDADURAS.



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO,

Guayaquil, ... 13 MAYO 1999

Maria Pia Yannuzzi
Ab. Maria Pia Yannuzzi de Delazquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



0001008

80543



SEÑOR JEFE POLITICO DEL CANTON PICHINCHA

Solicito a Ud., se digna ordenar que por Secretario y al pie de la presente, se me confiera copia certificada integra de la partida de nacimiento de ROBERTO SIGIFREDO CHEING GUILLEN, hijo legitimo de Sigifredo Cheing Macías y de Nelly Guillén Guillén, nacido en la ciudad de Guayaquil el día 13 de Abril de 1950.

Hecho lo solicitado pido se me devuelva el presente original para los fines que estime convenientes.

Es Justicia,

NACIMIENTO COPIA

[Handwritten signature]

Tomo 3 irts, pág 592, acta N 5369.-En Guayaquil, a trece de Julio de mil novecientos cincuenta, a las dos de la tarde.-Ante mí Miguel Alcívar Elizalde Jefe de Registro Civil del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, compareció SIGIFREDO CHEING MACIAS, Cdl N 896561, de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad Chino, de profesión Contador, vecino de esta ciudad, y declara: que en la Maternidad, el trece de Abril de mil novecientos cincuenta, a las once y cincuenta y cinco de la mañana, nació un niño que es hijo legitimo del declarante; y de Nelly Guillen Guillen, de diez y nueve años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión domésticos vecina de esta ciudad, a quién se le ha puesto el nombre de ROBERTO SIGIFREDO CHEING GUILLEN, Declaró, además, ser el segundo parto.- Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el infrascrito Secretario que certifica.- (f).- M. A Elozalde.- (f).- A Cheing.- (f).- Alej Quinteros.- Es

fiel copia del original que existe en los archivos del Departamento de Registro Civil Nacional.----- Quitado de Diciembre de 1970.-----

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

JEFE DE REGISTRO CIVIL NACIONAL

Guayaquil, ... 13 MAYO 1999

Ldo. [Handwritten name] Noboa

NOTARIA XXII VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. Jorge Verraza Quevedo NOTARIO

Ab. María José Yanguazoli de Delázquez NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

28

DE P...

SEÑOR Jefe POLITICO DEL CANTON PICHINCHA



1010

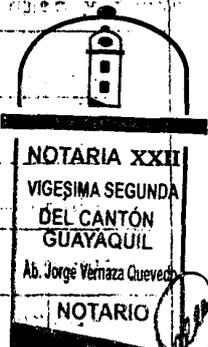
Solicito a Ud., se digne ordenar que por Secretario de la presente, se me confiara copia certificada integral de la acta de nacimiento de ROBERTO SIGIFREDO CHEING GUILLEN, hijo legitimo de Sigifredo Cheing Macias y de Nelly Guillán Guillán, nacido en la ciudad de Guayaquil el dia 13 de Abril de 1950.

Hecho lo solicitado pido se me devuelva el presente original para los fines que estime convenientes.

Es Justicia,

NACIMIENTO COPIA

Tomó fe. en Guayaquil, a trece de Julio de mil novecientos cincuenta, a las dos de la tarde. Ante mí Miguel Alcivar M... Jefe del Registro Civil del canton Guayaquil, provincia del Guayas, con el DIFUNDO CHEING MACIAS, C.I. N. 296561, de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión... y de esta ciudad, y declaró: que en la Maternidad, el trece de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco de la mañana, nació un niño que es hijo legítimo de declarante, y de Nelly Guillán Guillán, de veint... años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana...



... declaro, además, ser el segundo... firmaron conmigo el declarante y el asistente... M. A. B. L. O. z. a. d. e. - (P) - A. M. A. S. - (P) - G. L. A. S. - (P)

... del original que existe en los archivos del Departamento de... Nacional...

ES CONFORME
...
...



y el infrascripto secretario que certifica



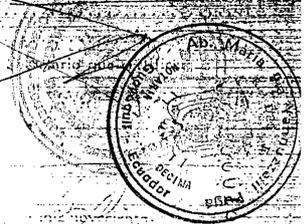
NOTARIA XXII
VICESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYACUIL
NOTARIO

Quoyacuil, ...
Ab. Ricardo P. de la Cruz
NOTARIA
VICESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYACUIL
NOTARIO

187
188
189

En Guayaquil, Ecuador, a los 23 dias del mes de Agosto del año 1917.
Ante mi Notario de Guayaquil, comparecieron el Sr. Juan P. ... y declaro que en ...
nacio un niño que es hijo de ... y declaro que en ...
años de edad, de estado soltero, de nacionalidad ... de profesion ...
de estado ... de nacionalidad ... de profesion ...
Declaro, bajo juramento, que lo que he declarado es verdad y que no tengo nada que declarar en contrario.
Leida esta acta se firmaron los suscritos declarante y testigos.

Quoyacuil, ...
Provincia de ...



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

SECRETARIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

BOLETIN DE NOTICIAS Y CIRCULAR DEL REGISTRO CIVIL

ANO _____ TOMO _____ FOLIO _____ ACTA _____

OTRO O EN SU DEFENSA EN SU INTERES O EN DEFENSA DE SU INTERES

PROVINCIA DE GUAYAS

0 FEB 1999



SECRETARIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
BOLETIN DE NOTICIAS Y CIRCULAR DEL REGISTRO CIVIL

Escritura P. Perez B. de
L. LEGADO

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VALIDO
LEGAL EN CASO DE PRESENCIA
DE EMENDATURAS

T R A D U C C I O N

NUMERO DE INDENTIDAD
NOTARIAL # 813678

0001012

NUMERO DE COMISION
C.C. 700586

E S T A D O D E F L O R I D A
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

YO, LAWTON CHILES, Gobernador de Florida, en virtud de la
autoridad que me es conferida por la Constitución y las -
Leyes de este Estado, por medio de la presente nombro a:

GREGORY A. PERDOMO

como NOTARIO PUBLICO

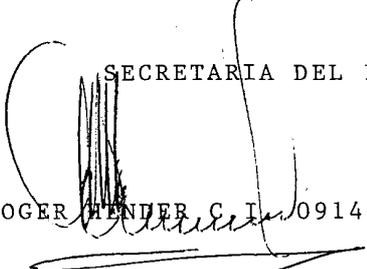
en y para el Estado de Florida desde Diciembre 8 de 1997
hasta e incluyendo Diciembre 7 de 2001 y actuando en rep
resentación del Publico del Estado de Florida para ocu -
par, mantener y ejercer el antedicho cargo, y ejercitar
todos los poderes y responsabilidades pertenecientes a
dicho cargo y, además recibir los privilegios y honora
ios correspondientes de acuerdo con la Ley.

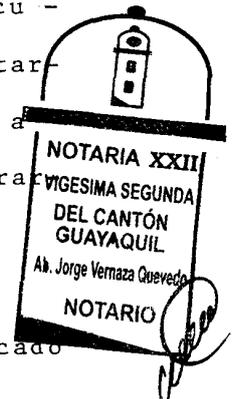
En fé de lo cual, yo suscribo y ordeno que sea colocado
el Gran Sello del Estado, Tallahassee, Florida.

GOBERNADOR

SECRETARIA DEL ESTADO

TRADUCTOR:

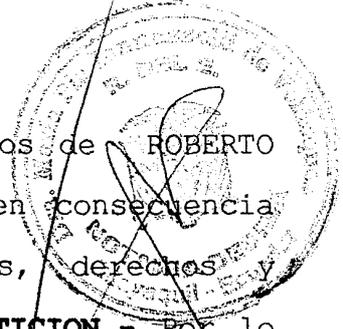
ROGER HENDER C.I. 091407862-1




Ab.
María Pía Yannuzzelli P.

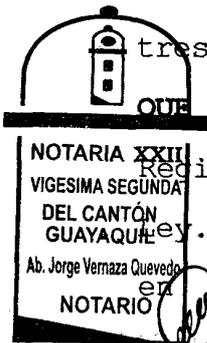
0001013

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



declaran bajo juramento que son herederos de ROBERTO SIGIFREDO CHEING MACIAS y que tienen en consecuencia derecho para sucederle en los bienes, derechos, acciones dejados por éste.- **CUARTA:- PETICION.-** Por lo expuesto, los comparecientes, siendo su ánimo el de entrar en posesión efectiva de los bienes descritos anteriormente; así como de cualquier otro bien mueble o inmueble u otros derechos que se reputen muebles o inmuebles, sobre el cual hubiere tenido titularidad en calidad de propietario el causante abintestado, y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Solicitan, a usted señor Notario, se les conceda la posesión efectiva por indiviso sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el causante y en especial de los antes detallados; y se ordene su ejecución e inscripción en la institución Respectiva. Cumpla usted, señora Notaria con las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Firma legible) Doctor Santiago Velázquez Coello. Registro número

trescientos setenta y seis. **HASTA AQUI LA DECLARACION QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al



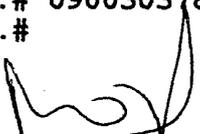
Registro de la Presente escritura los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a los

Ma

comparecientes estos la aprueban y la suscriben
conmigo, la Notaria en unidad de acto.-



Sra. MERCEDES MATILDE CHEING GUILLEN
C.C.# 0900303785
C.V.#



ING. ROBERTO SIGIFREDO CHEING GUILLEN
C.C.# 0903508935
C.V.#



AQ. PATRICIA ANTONIETA CHEING GUILLEN
C.C.# 0904147386
C.V.#



ING. JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN
C.C.# 0900787722
C.V.# 0171-138



p. LEONOR CECILIA CHEING VILLEGAS
Ing. JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN
C.C.# 0906239645



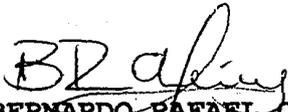
p. ELISABET CHEING VILLEGAS
Ing. JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN
C.C.# 0906528724



p. JORDANA CHEING VILLEGAS
Ing. JORGE AUGUSTO CHEING GUILLEN
C.C.# 0907391098



Sr. GABRIEL ANTONIO CHEING VILLEGAS
C.C.# 0909813859
C.V.#



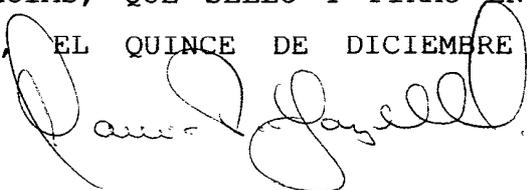
ING. BERNARDO RAFAEL CHEING VILLEGAS
C.C.# 0908913338
C.V.#



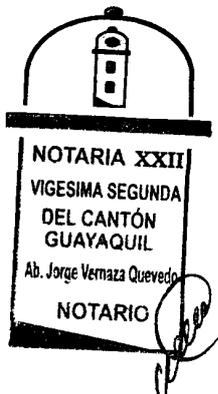
LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR ROBERTO SIGIFREDO
CHEING MACIAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
ONCE. -

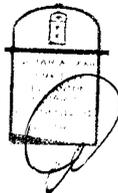


Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente, que consta de veintisiete (27) fojas, es exacta al documento original que se me exhibe y que devolvi al interesado. - Guayaquil.

26 DIC 2011



Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil